



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE LOS SANTOS
MUNICIPIO DE LAS TABLAS

MUNICIPIO DE LAS TABLAS
CONSEJO MUNICIPAL
FIEL COPIA de su original
Fechas: 27 enero 2026
El Secretario

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS TABLAS

ACUERDO MUNICIPAL N°5

DE 27 DE ENERO DE 2026

"POR EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS TABLAS, APRUEBA EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DEL PLAN ANUAL DE OBRAS E INVERSIONES A EJECUTARSE CON LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA TRANSFERENCIA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI), VIGENCIA 2026"

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 66 de 29 octubre de 2015, "Que reforma la Ley 37 de 29 de junio de 2009, que descentraliza la Administración Pública y dicta otras disposiciones", establece el asignar a todos los municipios los recursos provenientes de la recaudación de los impuestos de bienes inmuebles;

Que mediante la Ley N°66 de octubre de 2015, mediante su artículo 43, adiciona el artículo 112-D a la Ley 37 de 2009, el cual establece que los municipios podrán destinar un máximo de 25% del monto finalmente asignado en concepto del impuesto de inmuebles, para gastos de administración y contratación de personal técnico. El uso de los gastos de funcionamiento del municipio deberá autorizarse mediante acuerdo municipal.

Que para este año 2026, el presupuesto solo alcanza para el pago de diez meses y medio (10 ½) de salarios de los funcionarios de la oficina de descentralización.

Que, atendiendo las consideraciones expuestas, el Concejo Municipal del Distrito de Las Tablas, en uso de sus facultades legales;

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR, el presupuesto de funcionamiento por un periodo de diez meses y medio, para el personal de descentralización será ejecutado con los fondos provenientes de la transferencia de los Impuestos de Bienes Inmuebles en el Distrito de Las Tablas, de conformidad con lo establecido en la Ley N°66 de 29 de octubre 2015, para la **VIGENCIA 2026**.

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
GASTOS DE PERSONAL		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
001	PERSONAL FIJO	B/.102,029.33
050	DECIMO TERCER MES	B/.5,872.09
071	CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL	B/.14,398.00
072	CUOTA PATRONAL DE SEGURO EDUCATIVO	B/.28.00
073	CUOTA PATRONAL RIESGOS PROFESIONALES	B/.2,125.80
074	CUOTA PATRONAL FONDO COMPLEMETARIO	B/.276.78
162	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	B/.270.00
		TOTAL B/.125,000.00

SEGUNDO: APROBAR, la estructura administrativa (personal técnico) que será el encargado de la evaluación, ejecución y seguimiento de los proyectos a desarrollarse en el Plan Anual de Obras e Inversión con fondos provenientes del Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles (ITBMS), así como, los proyectos del Programa de Inversión de Obras Públicas y Servicios Municipales (PIOPSM), con los siguientes cargos:

AREAS ADMINISTRATIVAS	CARGO	NOMBRE	SALARIO
Servicios, Empresas Públicas y Municipales	Administrador de Empresas	Gladys Sobrino	B/.1,100.00
Asuntos Legales	Abogada	Seliveth Solís	B/.1,000.00
Administración	Asistente Administrativa (Contable)	Kenia Diaz	B/.900.00



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE LOS SANTOS
MUNICIPIO DE LAS TABLAS

Obras y Proyectos	Técnico 1	Dimas Gómez	B/.1,000.00
Obras y Proyectos	Técnico 2	-	-
Obras y Proyectos	Técnico 3	Velkis Zamora	B/.850.00
Administración	Cotizador de Compras, Planificador	Celso Domínguez	B/.850.00
Desarrollo, Planificación y Presupuesto	Planificador	(Licencia Cristina Jiménez) Sujeidys Mendoza	B/.800.00
Desarrollo, Planificación y Presupuesto	Planificador	Karen Samaniego	B/.800.00
Atención Ciudadana y Transparencia	Secretaria Administrativa 1	Lorekny Vásquez	B/.650.00
Atención Ciudadana y Transparencia	Secretaria Administrativa 2	Nazareth Hernández	B/.625.00
Administración	Servicios Generales (Conductor)	José Isabel Villarreal	B/.625.00

TERCERO: El presente acuerdo se regirá por las normas presupuestarias municipales y nacionales.

CUARTO: El presente Acuerdo entrara a regir a partir de su firma y promulgación.

Dado en el Salón de Reuniones Jaime Alba del Concejo Municipal del Distrito de Las Tablas, el día veintisiete (27) del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

H.R. CARLOS BATISTA
Presidente del Concejo Municipal
Del Distrito de Las Tablas.

DIÓGENES CAMARENA
Secretario

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE LAS TABLAS

Las Tablas, 27 de enero de 2026.

Ejecútese y Cúmplase,

Aprobado y Sancionado:

NOE IVÁN HERRERA RIVERA
Alcalde Distrito de Las Tablas



DIMAS A. SORIANO
Secretario General Ad-Honorem

MUNICIPIO DE LAS TABLAS
CONSEJO MUNICIPAL
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Fecha: 27 enero 2026
El Secretario